

Estándar de competencias profesionales

Aplicar estilos gráficos a páginas web

Familia Profesional	Informática y Comunicaciones
Nivel	2
Código	ECP2817_2
Estado	BOE
Publicación	RD 1023/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Crear estilos internos en las páginas web, utilizando herramientas "software" de creación y edición, siguiendo las especificaciones gráficas de la imagen corporativa para dar estilo al sitio web.

IC1.1 Los estilos se crean en las etiquetas del documento de lenguaje de marcas, utilizando los atributos específicos y siguiendo los criterios de idoneidad de uso de los mismos.

IC1.2 Los estilos se declaran en el documento de lenguaje de marcas, codificando la etiqueta del lenguaje de marcas y siguiendo los criterios de idoneidad de uso de los mismos.

IC1.3 La definición de las reglas de estilo se realiza, haciendo uso de las directivas y sintaxis del lenguaje de estilos.

IC1.4 Los estilos gráficos se desarrollan, atendiendo a las especificaciones del estándar de creación de estilos y sus niveles CSS ("Cascading Style Sheets", Hojas de estilo en cascada).

EC2 Crear hojas de estilos externas, reutilizarlas y enlazarlas con las páginas web, utilizando herramientas "software" de creación y edición, siguiendo las especificaciones gráficas de la imagen corporativa para dar estilo al sitio web.

IC2.1 Las hojas se crean, editándolas en ficheros independientes y utilizando la sintaxis del lenguaje de estilos, según la especificación del estándar CSS.

- IC2.2** Las hojas se generan de forma automática, codificándolas previamente en el lenguaje de un preprocesador de estilos y aplicando el proceso de transformación.
 - IC2.3** Las hojas se reutilizan, importándolas de ficheros ya creados y haciendo uso de las directivas del lenguaje de estilos.
 - IC2.4** Las hojas se enlazan, utilizando las directivas del lenguaje de marcas que permite realizar esta función.
 - IC2.5** Las hojas se prueban, validándolas y verificando que el estilo gráfico de la página web se corresponde con lo codificado.
- EC3** Definir estilos adaptativos ("responsive"), atendiendo a su representación en diferentes dispositivos físicos, con características gráficas propias, para obtener páginas web adaptativas al formato gráfico concreto de representación.
- IC3.1** Los estilos se definen, atendiendo a la especificación de la imagen corporativa, siguiendo los criterios de adaptabilidad de la página web a los formatos gráficos de representación.
 - IC3.2** Los estilos se definen, utilizando las características del lenguaje de estilos que permiten el diseño adaptativo.
 - IC3.3** Los estilos se comprueban, verificando su adaptabilidad a los diferentes formatos gráficos, utilizando dispositivos físicos, las herramientas que proporcionan los navegadores web u otras herramientas "software".
- EC4** Definir estilos gráficos, siguiendo criterios de accesibilidad y usabilidad de las páginas web para obtener sitios web que proporcionen una navegación adaptada a todos los públicos receptores.
- IC4.1** Los estilos se definen, siguiendo la especificación de la imagen corporativa, atendiendo a los criterios de accesibilidad recogidos en las normativas europeas y españolas y a las directrices de accesibilidad para el contenido web WCAG ("Web Content Accessibility Guidelines").
 - IC4.2** Los estilos se definen, siguiendo la especificación de la imagen corporativa, aplicando principios de usabilidad y de mejora de la experiencia de navegación (tipografía, colores, tamaños, entre otros).
 - IC4.3** Los estilos se prueban, navegando por la página web, verificando que la experiencia de navegación es acorde a los principios de accesibilidad de las personas con necesidades específicas y del público receptor en general.
- EC5** Utilizar entornos de trabajo ("framework"), adaptándolos según las especificaciones gráficas de la imagen corporativa para dar estilo al sitio web.

- IC5.1** El entorno de trabajo se analiza, observando sus funcionalidades, propiedades y características, aspectos tecnológicos y lenguajes de estilos que utiliza, seleccionando aquel que se adapta a las especificaciones del sitio web.
- IC5.2** El entorno de trabajo se instala, descargando el "software", siguiendo las instrucciones técnicas del proveedor y configurándolo.
- IC5.3** Los estilos se crean, utilizando los definidos en el entorno de trabajo y adaptándolos a las necesidades específicas del sitio web.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos informáticos y periféricos. Sistemas operativos. Herramientas ofimáticas. Herramientas de edición Web. Herramientas "software" de creación y edición de estilos. Navegadores. Lenguajes de marcado. Lenguaje de estilo. Protocolos de comunicación. Servidores Web. Estándares de "usabilidad" y accesibilidad. Aplicaciones para la verificación de accesibilidad de sitios Web. Entornos de trabajo ("framework"). Normativa sobre protección de datos.

Información utilizada o generada

Diseño y especificaciones de las páginas a realizar. Manuales de funcionamiento de las herramientas de edición Web. Plantillas de trabajo. Manuales de funcionamiento de las herramientas "software" de creación y edición de estilos. Especificaciones del diseño gráfico corporativo. Normativa aplicable acerca de la propiedad intelectual y los derechos de autor. Documentación asociada a las páginas desarrolladas. Manuales de "usabilidad". Directrices de accesibilidad para el contenido web WCAG. Normas de calidad y criterios de "usabilidad" y accesibilidad definidos por la organización. Especificación del estándar CSS. Documentación técnica de los entornos de trabajo ("framework"). Especificación y formato de los contenidos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.